

La eutanasia en Holanda: ¡también para niños!

almudi.org La eutanasia en Holanda: ¡también para niños! Por monseñor Elio Sgreccia, vicepresidente de la Academia Pontificia para la Vida ROMA, jueves, 16 septiembre 2004 (ZENIT.org).- Publicamos el artículo que escribió el vicepresidente de la Academia Pontificia para la Vida, el obispo Elio Sgreccia, en «L'Osservatore Romano» (3 de septiembre de 2004) ante la noticia de la existencia de un protocolo que autorizaría en Holanda aplicar la eutanasia e...

Por monseñor Elio Sgreccia, vicepresidente de la Academia Pontificia para la Vida

ROMA, jueves, 16 septiembre 2004 (ZENIT.org).- Publicamos el artículo que escribió el vicepresidente de la Academia Pontificia para la Vida, el obispo Elio Sgreccia, en «L'Osservatore Romano» (3 de septiembre de 2004) ante la noticia de la existencia de un protocolo que autorizaría en Holanda aplicar la eutanasia en niños menores de 12 años hasta la edad prenatal lógicamente sin su consentimiento.

La eutanasia en Holanda: ¡también para niños! (Por ELIO SGRECCIA)

1. El último límite rebasado

No ha sido posible hasta este momento encontrar el texto del protocolo que describiría el acuerdo entre la clínica universitaria de Groningen en Holanda y las autoridades judiciales holandesas relativo a la extensión de la posibilidad de la eutanasia también a los niños de menos de 12 años hasta la edad neonatal. Tal protocolo -de acuerdo con las noticias difundidas por las agencias de prensa y atribuidas al Dr. Edward Verhagen, director de la clínica- establece «con extremo rigor, paso a paso, los procedimientos que los médicos deben seguir para afrontar el problema de «aliviar del dolor a los niños» (en el arco de edad mencionado) gravemente enfermos, sometidos a la eutanasia.

La ley puesta en marcha en Holanda por el Parlamento el 1 de abril de 2002 ya prevalece la «ayuda a morir» (suicidio asistido) no sólo para los enfermos adultos que la piden de forma explícita, repetida y sostenida y para los jóvenes de 16 a 18 años que formularon esta petición escrita (artículo 3, sección 2 de la ley), sino para los adolescentes capaces de consentimiento, de 12 a 16 años, con la condición de que los propios padres o quien tuviera la tutela jurídica adhirieran su consentimiento a la petición personal de los sujetos afectados por enfermedad incurable o por dolor (artículo 4, sección 2).

Ahora, con este último acuerdo médico-judicial, en Holanda se traspasa un límite hasta el momento prohibido aún para la experimentación clínica, según los Códigos de Helsinki: se consiente la eutanasia de acuerdo con las noticias difundidas, que hay que considerar lamentablemente fundadas, también para los niños de menos de 12 años, incluidos aquellos en edad neonatal, respecto de los cuales no se puede hablar ciertamente de consentimiento válido.

Para esta edad, como se ha mencionado, está prohibida en todo el mundo la misma experimentación clínica dado que ésta puede siempre conllevar un cierto riesgo, aunque sea mínimo, para el sujeto en cuestión, y ni siquiera se puede derogar tal norma con el consentimiento de los padres o tutores, salvo el caso en que tal experimentación fuera para utilidad de la vida o de la salud del propio sujeto sobre el que se lleva a cabo.

Las normas éticas relativas a la experimentación clínica, inspiradas en los principios proclamados tras el Juicio de Nuremberg, han sido sobradamente sobrepasadas en los últimos acontecimientos holandeses. El acuerdo médico-judicial, de hecho, permite, con el consentimiento de los padres, la violación del médico de cabecera y, por lo que se sabe, de un eventual médico «independiente», el acceso a la eutanasia. No se puede hablar aquí de «ayuda a morir» o de «suicidio asistido», sino de una muerte infligida para «aliviar del dolor», esto es, de auténtica eutanasia.

Las observaciones que surgen espontáneamente son muchas y profundamente desconcertantes, sobre todo en el plano moral.

2. El plano inclinado

Es fácil notar cómo ha funcionado la ley del «plano inclinado» por la cual, una vez admitida la legitimidad de la muerte infligida por piedad en el adulto consciente que la haya pedido de forma explícita, repetida y documentada, después se pasa también a ampliar su aplicación a los jóvenes, a los adolescentes con el consentimiento de los padres o tutores y finalmente a los niños y a los neonatos -obviamente sin su consentimiento-. Y es fácil también prever que el deslizamiento sobre el plano inclinado de la eutanasia continuará en los próximos años hasta incluir a los pacientes adultos considerados incapaces de demandar el consentimiento, como por ejemplo los enfermos mentales o los sujetos en coma persistente o en estado vegetativo.

Se afirma que existe también siempre el juez, que puede vigilar los abusos y castigar al médico que eventualmente transgrediera las normas, pero a que puede apelar el juez cuando la norma suprime toda base para definir el abuso mismo? Se dice igualmente que el argumento del plano inclinado es débil: en su opinión, en cambio, demuestra que funciona inevitablemente en su paraversa eficacia, porque supone la no absolutidad de los valores que hay que tutelar y está acompañado de un evidente relativismo moral. Este funciona en el terreno de la eutanasia así como en otros campos distintos de ética pública, ya se trate de aborto (en tal caso, se empieza por la situación del anacardado para acabar en el caso del hijo concebido antes de vacaciones), ya se trate de la petición de la legalización de la inseminación artificial homogénea para terminar en la cuestión de la autorización de la donación terapéutica. Cuando además en el plano inclinado no actúa sólo el desmoronamiento de la vertiente lógica, sino también el interés económico, entonces el deslizamiento se hace fatal e incontestable.

3. Sobre qué fundamento ético

En caso de que se quiera buscar una «motivación ética» a esta «progresiva declinación de la eutanasia», ésta se encontrará fácilmente en la literatura contemporánea. Para justificar la eutanasia, se ha partido de haber referencias al principio de autonomía, así como se anuncia por el Manifiesto sobre la eutanasia de 1974, reforzado en algunos países por la petición de hacer valer en los médicos el llamado «estamento de vida»; en esta perspectiva, la totalidad de la moralidad se concentraría en el hecho de que el paciente, sabiendo que puede disponer de la propia vida, intenta también disponer de la propia muerte.

La ley holandesa, en el momento de la aprobación, para tranquilizar a la opinión pública subrayó que la petición del paciente debe ser insistente, lúcida, posiblemente escrita; pero con el adelantamiento ahora establecido directamente se prescinde de la voluntad del sujeto que, por su edad, es obviamente incapaz de expresar una elección propia y se le sustituye con la voluntad de otros, parientes o tutores, y con el juicio interpretativo del médico. El médico sin más debe valorar el dolor y el sufrimiento del paciente y establecer si son tales como para justificar la anticipación de la muerte. Pero entonces ya no es el principio de autonomía el que está en juego, sino una decisión «externa» que debería ser considerada ética también cuando es impuesta por el adulto consciente y capaz sobre un sujeto incapaz de valorar y de pedir: a continuación de ésta, se hace morir intencionalmente al sujeto beneficiario, como un «muerto matado». ¡Vaya autonomía y sentido de piedad! Estamos ante un tipo de libertad de los adultos considerada legítima aún cuando es ejercitada sobre quien no tiene autonomía.

Para justificar la eutanasia, después, se ha apelado también a la liberación del dolor «indolite» y del sufrimiento, como querria indicar, en algún modo, el prefijo bondadoso («eue») del término mortífero de eutanasia. ¿Pero de qué sufrimiento se trata? ¿Y a quién pertenece este sufrimiento?

El sujeto niño o neonato que, como dicen los pediatras, sufre menos que el adulto, no tiene capacidad de valorar o definir como insportable su sufrimiento quien valorar, según las normas holandesas, es el médico, y aquellos que consienten y deciden son los parientes. ¿No se trata por casualidad del sufrimiento de ellos? Se sabe, además, que nuestra época ha hecho casi del todo «escrutable» el dolor: los tratamientos paliativos y los analgésicos, promovidos gracias a Dios en todo el mundo e ignorados por los médicos y por la sanidad, logran matarlos y amortizar la humanidad de los cuidados y la dignidad de la muerte. Prescindiendo de la dignidad que hay que reconocer al dolor del enfermo y al valor de solidaridad que suscita la presencia del sufrimiento inocente, ¿es que el dolor y el sufrimiento se curan con la violencia de la muerte anticipada?

Hay que pensar seriamente en la posible aparición de un darwinismo social que intentará facilitar la eliminación de los seres humanos oprimidos por sufrimiento y defectos para «adaptarse» a toda la sociedad. Fue precisamente Darwin quien consideró un obstáculo a la evolución humana la construcción de los hospitales para los dementes, los inválidos y los enfermos, así como la elaboración de leyes para socorrer a los indigentes (Cfr. C. Darwin, *La selección sexual*, citado en J.-C. Gillibert, *Le principe d'humanité*, Editions de Seuil, 2001, p. 38). Porque estas actitudes de la sociedad impedirían o retardarían la eliminación natural de los sujetos defectuosos. No por nada algunos comentaristas, también laicos, en los periódicos de estos días han hablado de «eugenismo emascarado» refiriéndose a este último paso de la ley holandesa sobre la eutanasia.

4. La deriva utilitarista

¿Puede no sería en cualquier caso desproporcionado poner la atención en una mentalidad utilitarista que está penetrando progresivamente en la sociedad occidental, con la ideología de la maximización del placer y la minimización del dolor, en la que no falta el apoyo de aquel utilitarismo ligado al balance económico y a la asignación de recursos en el campo de la medicina deficiente como «dispositivos», precisamente porque es demasiado onerosa para la comunidad. Este utilitarismo, ligado al balance, considera preponderantes los programas relativos al incremento de la riqueza y de la productividad o de la competitividad industrial respecto a los deberes del alivio del sufrimiento y al mantenimiento del ambiente, remitido cada vez más a la precariedad de los propios recursos económicos y sostenido cada vez menos por el Estado.

Así que estaríamos lejos no sólo de la ética de la libertad, sino también de la ética de la solidaridad, estaríamos bajo el dominio de la lógica del fuerte y sano dentro de la lógica del primado de la economía. ¿Pero estamos aún dentro de «la humanidad»?

5. El principio de humanidad

Algunos estudiosos han subrayado la existencia de una gran contradicción en nuestra sociedad contemporánea, un tipo de esquizofrenia entre dos elementos: por un lado la proclamación de los «derechos del hombre» y la búsqueda de la definición de «delitos contra la humanidad», por otro la incapacidad de definir quién es el hombre y, en consecuencia, qué acción hay que considerar humana o no humana (Cfr. J.-C. Gillibert, *Le principe d'humanité*, op. cit.).

Lo que parece que se está estirando en nuestra cultura es el «principio de humanidad». ¿Es humano tratar el dolor y preparar hospicios para los enfermos de tumor, o bien es más humano preparar el fármaco letal para las personas afectadas de males incurables, ya lo pidan éstas en primera persona, ya sean los médicos los que supongan que lo pedirían si pudieran?

¿A quién ha pasado el gobierno del concepto de «humano/humano», después de que ha sido negada la naturaleza humana, la ontología de la persona y la adecuada concepción de la dignidad humana? ¿La dignidad humana subsiste en el moribundo, de forma que nadie pueda promover un despotismo de vida y de muerte sobre quien sufre y va a morir?

Esta es la cuestión: volver a encontrar la dignidad del hombre, de todo hombre en cuanto portador del valor de persona, valor trascendente sobre la realidad terrena, fuente y fin de la vida social, bien sobre el que converge el universo (Santo Tomás de Aquino califica a la persona «quod est perfectissimum in rerum natura»), bien que no puede ser instrumentalizado por ningún otro interés de quien sea (como recuerda también la mejor tradición de la moral laica a partir de Kant). En esta dignidad de persona la tradición bíblica ve «la imagen y semejanza» con el Creador, y en el Cristianismo en particular encuentra la identificación con Cristo mismo («tenías enfermo y se visitaste», Mt. 25). Se trata de salvar a la vez el concepto de humanidad y el fundamento de la moralidad, respetando la vida y la dignidad de la persona humana.

6. La apostación de la Iglesia

La posición de la Iglesia sobre el tema de la eutanasia es bien conocida, constantemente subrayada y confirmada; ésta hay que leerla con la vista puesta en la tutela de la dignidad y de la vida de todo hombre: «Ahora bien, es necesario subrayar con toda firmeza que nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante. Nadie, además, puede requerir este tipo de homicidio para sí mismo o para otro confiado a su responsabilidad, ni puede consentirlo explícita o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerle ni permitirlo. Se trata, de hecho, de una violación de la ley divina, de una ofensa a la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la humanidad» (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Jura et Veritas*, p. 11).

La Encíclica Evangelium Vitae de Juan Pablo II, que subraya la condena moral de la eutanasia como grave violación de la Ley de Dios, en cuanto «eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana» (n. 65), insiste en seguir «un camino bien diverso... el camino del amor y de la verdadera piedad» al que nos obliga nuestra común condición humana y que se ve en Cristo Redentor, muerto y resucitado, llenos con nuevo sentido. El deseo que brota del corazón del hombre ante el supremo encuentro con el sufrimiento y la muerte, especialmente cuando siente la tentación de caer en la desesperación y casi de abstrirse en ella, es sobre todo aspiración de compañía, de solidaridad y de apoyo en la prueba» (n. 67). Con la enseñanza, las actividades y las estructuras propias, la Iglesia se sitúa constantemente en esta perspectiva.

Europa, que está propendiendo al mundo como una unidad de pueblos solidarios en nombre de los «derechos del hombre», todavía carece de conservar un plurinacional patrimonio de civilización humanista, caracterizada por el respeto de la persona y la práctica de la solidaridad, debería rechazar desde sí toda infiltración cultural inspirada en el principio utilitarista o en el primado de la economía sobre el hombre para seguir proponiendo modelos legislativos en apoyo del hombre y de la dignidad en una sociedad solidaria.